



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0409-2024-DIGA/UNHEVAL

			FIN.			
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA OTORGAMIENTO BOLSA DE VIAJE PARA CUBRIR GASTOS DE LOS VEHÍCULOS DE LA UNHEVAL.	026	RO	0023	2.3.2.1.2.9.9	S/15,000.00	
TOTAL					S/ 15,000.00	

Que, con **Resolución Rectoral N° 0155-2021-UNHEVAL**, de fecha 22 de octubre de 2021, se DELEGA a la Dirección General de Administración, de emitir el acto administrativo respecto a las solicitudes de bolsa de viaje y autorización de salida de los vehículos de Institución fuera del perímetro de la Ciudad.

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR LA SALIDA DEL VEHÍCULO: CAMIONETA TOYOTA EAI-207 para el traslado de los comisionados a la ciudad de Trujillo – Universidad Nacional de Trujillo para los días 28, 29 y 30 de abril y 01 de mayo del 2024 para participar en la invitación para el XVII encuentro de Vicerrectores de Investigación de la Red Peruana de Universidades - RPU, de acuerdo al siguiente detalle:

CONDUCTOR	VEHÍCULO	CIUDAD	VIÁTICOS	BOLSA DE VIAJE
DAVID PAZ TARAZONA	CAMIONETA TOYOTA EIA -207	CIUDAD DE TRUJILLO	VIAJE DÍAS: 28, 29, 30 DE ABRIL Y 01 DE MAYO DEL 2024, AFECTARÁ AL PRESUPUESTO DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN	S/ 1,700.00

ARTICULO 2°.- OTORGAR bolsa de viaje al conductor **DAVID PAZ TARAZONA** por el monto de **S/. 1,700.00 (Mil setecientos con 00/100 soles)** en merito al Informe N° 00025-2024-UNHEVAL/OPyP-UPPyM, de acuerdo a lo siguiente:

CENTRO DE COSTOS		103.04.04.04 UNIDAD FUNCIONAL DE TRANSPORTES				
ACTIVIDAD OPERATIVA		C0476 GESTIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTES UNIVERSITARIO				
CONCEPTO	META	FUENT	CCP	ESP. GAST.	MONTO	
FIN.						
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA OTORGAMIENTO BOLSA DE VIAJE PARA CUBRIR GASTOS DE LOS VEHÍCULOS DE LA UNHEVAL.	026	RO	0023	2.3.2.1.2.9.9	S/15,000.00	
TOTAL					S/ 15,000.00	

ARTICULO 3°.- REMITIR, a la Unidad de Contabilidad, para que proceda conforme a sus



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0409-2024-DIGA/UNHEVAL
atribuciones

ARTICULO 4°.- DISPONER que, la Unidad de Abastecimiento y la Unidad Funcional de Transportes, adopte las acciones complementarias

ARTICULO 5.- DISPONER que, la Unidad de Recursos Humanos adopte las acciones complementarias.

ARTICULO 6°.- DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Mg. Luz Mery Nolazco Bravo
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN:

VRIV, Contabilidad, Secretaria General, RR.HH., U. Abastecimiento U.F. Transportes, Interesado, Archivo.

Reg. N° 4625, Folios: 06, LMNB/AISE